

Este Ministerio ha resuelto nombrar al Rvdo. Hermano Argimiro Felipe Consejero suplente del Consejo Nacional de Educación en sustitución del Rvdo. Hermano Epifanio Gazpio Jáuregui, en representación de la jerarquía eclesiástica sin perjuicio de lo establecido para renovación bienal del Consejo Nacional de Educación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 20 de marzo de 1962 por la que se nombra Consejero nacional de Educación al Rvdo. H. Epifanio Gazpio Jáuregui.

Ilmo. Sr.: Por el Excmo. y Emmo. Sr. Arzobispo de Sevilla, Presidente de la Comisión Episcopal de Enseñanza, se propone la sustitución del Rvdo. Hermano Argimiro Felipe, Consejero titular, en representación de la jerarquía eclesiástica, en el Consejo Nacional de Educación por el Rvdo. Hermano Epifanio Gazpio Jáuregui con el mismo carácter. Por lo cual,

Este Ministerio ha resuelto nombrar al Rvdo. Hermano Epifanio Gazpio Jáuregui Consejero titular del Consejo Nacional de Educación en sustitución del Rvdo. Hermano Argimiro Felipe, en representación de la jerarquía eclesiástica, sin perjuicio de lo establecido para renovación bienal del Consejo Nacional de Educación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 23 de marzo de 1962 por la que se nombra Vocal del Patronato de Protección Escolar y de la Comisión Nacional de Coordinación de Protección Escolar a don José María Cuevas Salvador.

Ilmo. Sr.: Dispuesto por la Jefatura Nacional del S. E. U. el nombramiento de don José María Cuevas Salvador como Jefe del Departamento Nacional de Ayuda Universitaria, en sustitución de don Luis Carlos Ramírez Verdes-Montenegro.

Este Ministerio, de acuerdo con la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social, ha resuelto nombrar Vocal del Patronato de Protección Escolar y de la Comisión Nacional de Coordinación de Protección Escolar a don José María Cuevas Salvador, Jefe del Departamento Nacional de Ayuda Universitaria del S. E. U., en sustitución de don Luis Carlos Ramírez Verdes-Montenegro, que cesa como Vocal de dichos Organismos, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 23 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Comisario general de Protección Escolar y Asistencia Social del Departamento.

ORDEN de 31 de marzo de 1962 por la que se aprueba el expediente de oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Lengua y Literatura Españolas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, y se destina a los opositores aprobados a los Centros que se mencionan.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Lengua y Literatura Españolas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente de las oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Lengua y Literatura Es-

pañolas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 8 de julio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 16)

2.º Nombrar en virtud de dicha oposición Profesores adjuntos numerarios de «Lengua y Literatura Españolas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, en los destinos que se indican y por orden de propuesta a los siguientes opositores:

1. D. Luis Irache Esteban, para el Instituto de Calatayud.
2. D. Enrique Avilés y Arroyo, para la segunda plaza del masculino de Pamplona.
3. D. Rafael Sánchez Mariño, para el de Plasencia.
4. D.ª María del Carmen Pintos Vieites, para la segunda plaza del de Badajoz.
5. D.ª Gloria Desentre Lázaro, para el de Osuna.
6. D. Manuel Domínguez Lores, para el de Cabra.
7. D.ª María del Carmen Puchol Magri, para la primera plaza del de Ibiza.
8. D. José María Barreiro Suárez, para la segunda plaza del de Mahón.

3.º Estos Profesores de «Lengua y Literatura Españolas» deberán desempeñar clases de asignaturas afines cuando sea necesario, conforme a las reglas de organización del trabajo docente.

4.º Por existir dotaciones vacantes en la sexta categoría del Escalafón ingresarán por la misma, con el sueldo anual de dieciocho mil seiscientos pesetas más las pagas extraordinarias legales, y la gratificación complementaria de seis mil setecientas cincuenta pesetas, que les serán acreditadas a partir de la fecha de su toma de posesión, teniendo en cuenta que en el caso de optar por percibir estos haberes en concepto de gratificación, se les acreditará solamente el sueldo de entrada, es decir, el de la octava categoría del Escalafón, que asciende a catorce mil ciento sesenta pesetas y seis mil doscientas cincuenta pesetas de gratificación complementaria. Quien sea titular de otro destino que lleve consigo el deber de residencia en localidad diferente deberá optar por uno de los dos en el mismo día de su toma de posesión.

5.º Este acto se verificará en el plazo reglamentario establecido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1962.—P. D., J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se concede el reintegro en el servicio activo del Profesorado numerario de Escuelas del Magisterio a doña María Soriano Llorente.

Vista la instancia de doña María Soriano Llorente, Profesora numeraria de Escuelas del Magisterio, en situación de excedencia, solicitando el reintegro en el servicio activo;

Resultando que por Orden ministerial de 17 de marzo de 1931 fué concedida a la señora Soriano la excedencia en el cargo de Profesora numeraria de la Escuela Normal de Santiago por más de un año y menos de diez, y que por Ordenes ministeriales de 29 de enero de 1941, 17 de noviembre de 1951 y 18 de diciembre de 1961 le fueron concedidas prórrogas del plazo de excedencia;

Considerando que la interesada reúne las condiciones establecidas por la legislación vigente para obtener el reintegro que solicita

Esta Dirección General ha resuelto conceder a doña María Soriano Llorente el reintegro en el servicio activo del Profesorado numerario de Escuelas del Magisterio.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1962.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.